



MENDOZA, 6 JUL 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12197/16 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación de la Dra. María Emilia GRECO en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Análisis y Morfología Musical I y II**" y "**Análisis y Morfología Musical**", que se dictan en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que la vacancia surge con motivo de la baja por jubilación de la Prof. María Inés GARCÍA, quien era Titular de las mencionadas asignaturas al momento de su desvinculación.

Que a fs. 7 Dirección de Personal informa que por expediente N° 14399/2016 se tramita la licencia por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45 del Estatuto Universitario) para que la docente GRECO pueda acceder al cargo propuesto.

Que a fs. 8 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante presupuestaria del cargo que revistaba la Prof. María Inés GARCÍA al momento de su jubilación, lo que permitirá contar con el mismo desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-16.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 5 de julio de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GRECO, María Emilia
Documento Único	27.213.999
CUIL o CUIT	27-27213999-2
Legajo N°	28.612

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016

Resol. N°

144

Prof. Dr. JOSÉ BERNABÉ
DE SANC

Téc. Uzh MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	Análisis y Morfología Musical
2)	Análisis y Morfología Musical I
3)	Análisis y Morfología Musical II

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Análisis y Morfología Musical- Análisis y Morfología Musical I- Análisis y Morfología Musical II

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio de *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Instrumento	14,28 %
899	Licenciado en Canto	14,28 %
5329	Licenciado en Dirección Coral	14,28 %
2023	Licenciado en Composición Musical	14,28 %
6476	Profesor de Grado Universitario de Teorías Musicales	14,28 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	14,28 %
6293	Licenciado en Música Popular	14,28 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	800	Profesor Titular con Dedicación Exclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 19 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 7 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

Resol. N°

144

Prof. DE LOS ESPINOSA
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



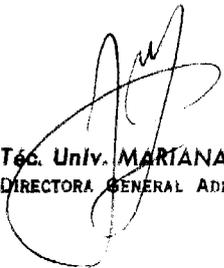
3.-

ARTÍCULO 7°.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **144**




Téc. Univ. MARTANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO